



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2021-MPCP

VISTO: 03 MAYO 2021

El Exp. Ext. 21656-2021 que contiene el Memorando N° 041-2021-MPCP-ALC, del 27 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MPCP** de fecha 01 de marzo del 2019, se resolvió designar a la señora **KELLY CARMÍN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro de Designación de Personal, con nivel remunerativo F-3;

Que, mediante **Carta de Renuncia** de fecha 19 de abril del 2021, la señora **KELLY CARMÍN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**;

Que, mediante **Memorando N° 041-2021-MPCP-ALC**, de fecha 28 de abril de 2021, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución aceptando la renuncia de la señora **KELLY CARMÍN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada el 19 de abril del 2021, formulada por la señora **KELLY CARMÍN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, al cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Entidad Edil; asimismo déjese sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MPCP** de fecha 01 de marzo del 2019 a partir del 01 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA
03 MAY 2021
FIRMA:  REG: 01:20 pm



Kelly C Anderson Aguirre
44470047